Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 527 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - ID N°432.264", CONTRATO ABIERTO AL OFERENTE TALLER MECÁNICO SAN ROQUE REPRESENTADO POR EL SEÑOR BERNARDO RIVAS GARCÍA CON RUC N° 1.302.274-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34 INC. C) DE LA LEY 2051/03 Y EL ART. 65 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019.

Itauguá, 21 de julio de 2023

VISTO: *El Dictamen D.O.C Nº 12/2023 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 11: "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas - ID N° 432.264", y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 11/2023 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas - ID N° 432.264";*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), que en su Art. 7º, Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, la convocante cursó invitación a cinco potenciales oferentes y dio cumplimiento a los plazos de difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas;

Que, en el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 11/2023 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas - ID 432.264", Contrato Abierto, realizado el día 18 de julio del 2023 se ha presentado la siguiente empresa: "TALLER SAN ROQUE", representado por el señor Bernardo Rivas García con RUC N°1302274-1;

Que, conforme al Dictamen D.O.C Nº12/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; concluyendo que resulta conveniente adjudicar a ***Taller Mecánico San Roque representado por el Señor Bernardo Rivas con RUC 1.302.274-1*** *por los* ***Lote N° 1 Reparación y Mantenimiento de Tractor Agrícola Marca New Holland,*** *por el monto cuyo precio total unitario asciende a Gs. 30.891.200 (Guaraníes treinta millones ochocientos noventa y un mil doscientos),* ***Lote N° 2 Reparación y Mantenimiento de Camión Volquete Scania*** *cuyo precio total unitario asciende a Gs. 22.450.800 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos),* ***Lote N° 3 Reparación y Mantenimiento de Camión Volquete*** *cuyo precio total unitario asciende a Gs. 8.663.500 (Guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos) y por el* ***Lote N°4 Reparación y Mantenimiento de Retroexcavadora Caterpillar*** *cuyo precio total unitario asciende a Gs.24.994.500 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos) y según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos; y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;*

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.460/2023 con cargo al Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C Nº 12/2023 de fecha 18 de julio del 2023;

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 527 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - ID N°432.264", CONTRATO ABIERTO AL OFERENTE TALLER MECÁNICO SAN ROQUE REPRESENTADO POR EL SEÑOR BERNARDO RIVAS GARCÍA CON RUC N° 1.302.274-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34 INC. C) DE LA LEY 2051/03 Y EL ART. 65 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019.

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas… j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 11/2023 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas - ID 432.264", Contrato Abierto, al oferente "Taller Mecánico San Roque" representado por el señor Bernardo Rivas García con RUC 1.302.274-1, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; según el siguiente detalle:*

Taller Mecánico San Roque representado por el Señor Bernardo Rivas García

LOTES	DESCRIPCIÓN	Monto Mínimo Total en Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo en Gs. (IVA Incluido)
1	Reparación y Mantenimiento de Tractor Agrícola Marca New Holland	15.735.500	31.471.000
2	Reparación y Mantenimiento de Camión Volquete Scania	13.573.500	27.147.000
3	Reparación y Mantenimiento de Camión Volquete	5.352.000	10.704.000
4	Reparación y Mantenimiento de Retroexcavadora Caterpillar	13.961.000	27.922.000
Monto Total IVA Incluido Gs.		**48.622.000**	**97.244.000**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 48.622.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veintidós mil) IVA Incluido.

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 97.244.000 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido.

Art. 2°.- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, como la de velar por la vigencia de los contratos y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Rubro 243 y 244 de Fondos de Royalties recibido para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal